

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16058** *RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del citado Cuerpo, en situación de Reserva Activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Oficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura de Intendencia.
2	C-1	Teniente.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura de Intendencia.

**16059** *RESOLUCION de 17 de junio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncia vacante para Subteniente del citado Cuerpo, en situación de Reserva Activa.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 7.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Subteniente, en situación de Reserva Activa, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Jefatura de Intendencia C-1.

La provisión de esta vacante será por un plazo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarla los Subtenientes en situación de Reserva Activa y aquellos otros de igual empleo a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**16060** *ORDEN de 8 de julio de 1987 por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de la Marina Mercante, entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros Navales.*

Aprobada la oferta de empleo público para 1987 por Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, procede convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes que puedan ser desempeñados por funcionarios pertene-

cientes al Cuerpo de Ingenieros Navales para permitir la movilidad de aquellos funcionarios si así lo desean y la posibilidad de ofertar las plazas que resulten vacantes a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan sido seleccionados en cumplimiento de la citada oferta de empleo público.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2700/1965, de 22 de julio, que aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Navales («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Navales para proveer las vacantes que se especifican en el anexo I a esta Orden, así como las resultas que puedan producirse como consecuencia del mismo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios del citado Cuerpo, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no podrán participar hasta el cumplimiento de la sanción, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Asimismo, están obligados a participar los funcionarios que, encontrándose en situación de servicio activo, tengan asignado destino provisional, así como los que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Navales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y el artículo 15.1.C de la Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, podrán solicitarse las vacantes relacionadas en el anexo I, siempre que no exceda en más o menos dos niveles al del grado personal consolidado o al del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Segunda.—Los aspirantes dirigirán sus instancias y la documentación acreditativa de los méritos alegados al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), en el plazo de quince naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que figura en el anexo III.

La presentación de instancias y documentación que se adjunte a las mismas deberá hacerse en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Para la resolución del presente concurso se tendrán en cuenta los méritos que figuran en el anexo II a esta Orden.

La puntuación de los méritos se realizará por una Comisión de Valoración, que estará compuesta por los siguientes miembros: